



Sede Central

Bartolomé Mitre 1465 C.P. (C1037ABA) Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Horario de Atención: Lunes a Viernes de 9:00 a 15:00 hs.

E-Mail: info@anmac.gob.ar



ORIGINAL

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos

RECEPCION DE TRAMITES

Trámite N°: 011 2021 0000031	USUARIO COMERCIAL - COMERCIAL
Solicitante 4 - 9734371 A.I.C.A.C.Y. P. F. de Presentación:	10/12/2021
Trámites Solicitados: 1 NOTAS -	
Requerimientos Especiales: Normal.	
Documentación Faltante:	
Recepcionado por: Fernando Ariel Rolando	

PRESENTA/RETIRA: - - -

Señor Usuario:

Los trámites URGENTES se expiden dentro de los 5(cinco) días hábiles.

La presentación del trámite no implica la aprobación del mismo.

La presentación de este recibo es necesaria para el retiro de las credenciales y/o trámites.

Los trámites caducarán según lo establecido en la disposición 036/99.

Denuncie toda anomalía a la ANMAC:

Bartolomé Mitre 1465 (C.P. C1037ABA) Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Horario de Atención: Lunes a Viernes de 9.00 a 15.00 hs.

www.argentina.gob.ar/justicia/anmac



“La Cámara de la Industria del Aire Libre”

Buenos Aires, 10 de diciembre de 2021

Señora Directora Ejecutiva
Agencia Nacional de Materiales Controlados
Magíster Natasa Loizou
Presente

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. en mi carácter de Director de la Asociación Industriales y Comerciantes de Artículos para Caza y Pesca, La Cámara Empresaria de la Industria del Aire Libre, en relación a la inminente finalización de la prórroga de los vencimientos para los Legítimos Usuarios a producirse el próximo 20 de diciembre, en el marco de la Resolución 115/2021.

Al respecto, queremos manifestarle nuestra preocupación sobre la situación de aquellos Legítimos Usuarios que habiendo presentado el trámite de renovación en tiempo y forma, por una cuestión que les es absolutamente ajena como lo es la demora en la emisión de las credenciales, quedarán inmersos en la ilegalidad, con todas las consecuencias que ello implica.

Si bien entendemos las dificultades operativas que, con motivo de la pandemia, se produjeron a lo largo del año entendemos que, como en otras oportunidades, ANMAC tiene las herramientas legales y administrativas para evitar que los legítimos usuarios que han cumplido con las normas, se vean empujados a la figura de tenedores ilegales de armas de fuego.

Para ello, solicitamos que para aquellos legítimos usuarios que posean su trámite de renovación en curso, se dicte una nueva prórroga hasta que sea emitida su credencial o se observe su presentación, según corresponda.

Asimismo, reiteramos que nos ponemos a su disposición toda nuestra experiencia a fin de coordinar las medidas que considere necesarias en este sentido, conformando una mesa de trabajo que pueda contribuir a optimizar el sistema registral actual.

Sin otro particular, y aguardando una respuesta favorable, saluda a Ud. muy atentamente.

FERNANDO ARIEL ROLANDO
Jefe AIC Depto. Atención al Público RENAR

10/12/21

GUILLERMO CESAR MUTTONI
DIRECTOR